

Origen de la línea: En apoyo T. 2 de línea a E. T. 2.004, «Puig-nero II».

Final de la misma: En E. T. 2.008, «Carrer Vell».

Término municipal a que afecta: San Bertomeu del Grau.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,331 de tendido aéreo y 0,025 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero y aluminio, 74,4 y 3(1 por 70) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálicos.

Estación transformadora: Uno de 315 KV., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley de 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de abril de 1981.—El Delegado provincial accidental.—5.043-C.

14549 *RESOLUCION de 2 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Producción y Suministro de Electricidad», con domicilio en Manlleu, Fedación, 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: Sección 3.ª AS/ce-9.297/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: En apoyo número 163 de la línea a Rupit.

Final de la misma: En P. T. 1.707, «Pont de la Lluca».

Término municipal a que afecta: Pruit.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,021 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de abril de 1981.—El Delegado provincial accidental.—5.045-C.

14550 *RESOLUCION de 7 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hijos de José Bassols, S. A.», con domicilio en avenida de Gerona, 2, Olot, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hijos de José Bassols, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. número 38, «Horta», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo sin número línea general de Arge-laguer-Tortellá-Montagut.

Final de la misma: E. T. número 38, «Horta».

Término municipal: Tortellá.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,719.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 1.835/8C-A.

Estación transformadora

Tipo Interior.

Transformador: Uno de 30 KVA. y relación 25/0,22-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 7 de abril de 1981.—El Delegado provincial accidental, Daniel Avillá Hernández.—5.087-C.

14551 *RESOLUCION de 7 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Zaragoza, sobre autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión de seis estaciones transformadoras en Retascón, Villarroya del Campo, Lechón, Nombrevilla, Romanos y Badules (A.T. 240/78-B).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de seis estaciones transformadoras de intemperie, situadas en los términos municipales de Retascón, Villarroya del Campo, Lechón, Nombrevilla, Romanos y Badules, destinadas a atender la distribución de energía eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo II del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Potencia: 50 KVA. las estaciones transformadoras de «Retascón» y «Villarroya del Campo»; 25 KVA. las estaciones transformadoras de «Lechón» y «Nombrevilla», y 100 KVA. las estaciones transformadoras de «Romanos» y «Badules».

Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Todas las estaciones transformadoras serán de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón y equipadas cada una con un transformador trifásico de las potencias arriba indicadas.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 7 de abril de 1981.—El Delegado provincial.—1.258-D.

14552 *RESOLUCION de 9 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza», con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona-8, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa E.N.H.E.R. la instalación de la línea de A. T. a 25 KV. derivación a E. T. número 8.259, «EUGESA», con el fin de la unión de EE. TT. mejorando el servicio.

Línea de A. T.

Origen de la línea: E. T. número 8.252.
Final de la misma: E. T. número 8.259.
Término municipal: Gerona.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Subterránea canalizada.
Longitud en kilómetros: 0,050.
Conductores: Tres de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.
Expediente: 2.068/80-A.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución. Gerona, 9 de abril de 1981.—El Delegado provincial accidental, Daniel Avillá Hernández.—2.473-7.

14553 RESOLUCION de 13 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T 4 333. L. T. 13. Línea 25 KV. unión línea Universidad Laboral y línea L. T. 11.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER). Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio acero de 116,2 (LA-110) milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 746 metros, desde el apoyo 8, línea 25 KV. LT-2 E. R. Tarragona - Universidad Laboral, hasta el apoyo número 12, línea 25 KV. LT-11.

Presupuesto: 219.224 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Unión entre líneas, mejorando la red.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 13 de abril de 1981.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.546-7.

14554 RESOLUCION de 21 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-3.462.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966,

Esta Delegación, visto los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea a 13 KV. que tiene su origen en la E. T. D. de Gallarta, finalizando en el apoyo número 12 de la propia línea común a la línea Gallarta-Somorrostro-C. T. «Pucheta», con una longitud de 1.092 metros empleándose como conductor cable D-56 y L-110 sobre apoyos de hormigón y metálicos. Desde el apoyo número 2 partirá una derivación al C. T. «Abanto», de 91 metros de longitud. Su finalidad es ampliar y mejorar el servicio en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Dei condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 21 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Alfredo García-Lorenzana.—2.558-15.

14555 CORRECCION de erratas de la Resolución de 12 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Guadalajara, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de fecha 13 de mayo de 1981, página 10339, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice:

«Número, nombre, mineral, cuadrícula, meridianos y paralelos.

2.196. «Hijosa», Recursos Secc. C). 1.134. 0° 42' y 1° 00' E. 40° 47' N.»

Debe decir:

«2.196. «Hijosa», Recursos Secc. C). 1.134. 0° 42' y 1° 00' E. 40° 47' y 40° 40' N.»

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

14556 ORDEN de 21 de abril de 1981 por la que se autoriza a la firma «Aguilar y Salas, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapa de acero inoxidable y la exportación de depósitos de acero inoxidable.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Aguilar y Salas, S. A.», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapa de acero inoxidable y la exportación de depósitos de acero inoxidable.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Se autoriza el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Aguilar y Salas, S. A.», con domicilio en calle Secretario Coloma, 57, Barcelona-30, y N.I.F. A-0810241. Segundo.—Las mercancías a importar serán:

1. Chapa, simplemente laminada en frío, de acero inoxidable, con un grueso igual o superior a tres milímetros y hasta 4 milímetros (exclusivamente), de la P. E. 73.75.53, de la calidad AISI 304.

2. Chapa, simplemente laminada en frío, de acero inoxidable, con un grueso igual o superior a 3 milímetros y hasta 4 milímetros (exclusivamente), de la P. E. 73.75.53, de la calidad AISI 304-L.

3. Chapa, simplemente laminada en frío, de acero inoxidable, con un grueso igual o superior a 3 milímetros y hasta 4 milímetros (exclusivamente), de la P. E. 73.75.53, de la calidad AISI 321.

4. Chapa, simplemente laminada en frío, de acero inoxidable, con un grueso igual o superior a 3 milímetros y hasta 4 milímetros (exclusivamente), de la P. E. 73.75.53, de la calidad AISI 316.

5. Chapa, simplemente laminada en frío, de acero inoxidable, con un grueso igual o superior a 3 milímetros y hasta 4 milímetros (exclusivamente), de la P. E. 73.75.53, de la calidad AISI 316-L.

6. Chapa, simplemente laminada en frío, de acero inoxidable, con un grueso igual o superior a 3 milímetros y hasta 4 milímetros (exclusivamente), de la P. E. 73.75.53, de la calidad AISI 316 Ti.

7. Chapa, simplemente laminada en frío, de acero inoxidable, con un grueso de 1,5 a menos de 3 milímetros (exclusivamente), de la P. E. 73.75.63, de la calidad AISI 304.

8. Chapa, simplemente laminada en frío, de acero inoxidable, con un grueso de 1,5 a menos de 3 milímetros (exclusivamente), de la P. E. 73.75.63, de la calidad AISI 304-L.

9. Chapa, simplemente laminada en frío, de acero inoxidable, con un grueso de 1,5 a menos de 3 milímetros (exclusivamente), de la P. E. 73.75.63, de la calidad AISI 321.

10. Chapa, simplemente laminada en frío, de acero inoxidable, con un grueso de 1,5 a menos de 3 milímetros (exclusivamente), de la P. E. 73.75.63, de la calidad AISI 316.

11. Chapa, simplemente laminada en frío, de acero inoxidable, con un grueso de 1,5 a menos de 3 milímetros (exclusivamente), de la P. E. 73.75.63, de la calidad AISI 316-L.

12. Chapa, simplemente laminada en frío, de acero inoxidable, con un grueso de 1,5 a menos de 3 milímetros (exclusivamente), de la P. E. 73.75.63, de la calidad AISI 316 Ti.

13. Chapa, simplemente laminada en caliente, de acero inoxidable, de un espesor de más de 4,75 milímetros y menos de 9 milímetros, de la P. E. 73.75.23.2, de la calidad AISI 304.

14. Chapa, simplemente laminada en caliente, de acero inoxidable, de un espesor de más de 4,75 milímetros y menos de 9 milímetros, de la P. E. 73.75.23.2, de la calidad AISI 304 L.